

NOTA DE PRENSA

El TDCA archiva la denuncia presentada contra el acuerdo sobre los turnos de trabajo del servicio de Auto-taxi durante el verano en la ciudad de Zaragoza, pero recomienda incluir aspectos que fomenten la competencia

Zaragoza, 2 de septiembre de 2020. El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, en sesión plenaria celebrada el 26 de agosto de 2020, ha aprobado por unanimidad no incoar un procedimiento sancionador contra la Asociación Provincial de Auto-taxis de Zaragoza, y proceder al archivo de la denuncia y de las actuaciones relacionadas con el acuerdo sobre la continuidad durante la temporada de verano de los turnos de trabajo excepcionales más restrictivos que los existentes y establecidos durante la vigencia del estado de alarma, que podría constituir una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Por otro lado, el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón recomienda al Ayuntamiento de Zaragoza que, para reestablecer la situación competitiva y garantizar, en especial, el interés de los consumidores y usuarios, se retomen los turnos de servicio de Auto-taxi anteriores al acuerdo recogido en el Decreto de la Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de fecha 19 de junio de 2020.

Más información:

[El texto íntegro del Acuerdo puede consultarse en el apartado de resoluciones de la página web del TDCA. Resolución 4/2020](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Pleno se publica en la página web del TDCA, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante la referencia que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.